

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en: la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7. Toledo), la Unidad de Carreteras del Estado de Albacete (C. Alcalde Conangla, 4. Albacete), la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (C. Alarcos, 21, 8.ª planta. Ciudad Real), la Unidad de Carreteras de Cuenca (C. Ramón y Cajal, 53. Cuenca), durante las horas hábiles de oficina; y en las dependencias de los Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Daimiel, Manzanares, Argamasilla de Alba, Tomelloso, Socuéllamos, Villarrobledo, San Clemente, Vara del Rey y Atalaya del Cañavate. Junto con el Estudio Informativo citado y la Resolución de aprobación provisional del mismo se adjunta la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 24 de mayo de 2003.

Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, y el Reglamento para su ejecución aprobado por Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública y en la que se recomienda la alternativa dos en cuanto a ubicaciones de las áreas de servicio.

Toledo, 7 de marzo de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Isidoro B. Picazo Varela.

18.377/05. **Resolución de 21 de abril de 2005, de la Segunda Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificación n.º 2 del proyecto: Línea Valencia-Tarragona. Supresión de pasos a nivel en Sagunto (casco urbano)».**

El Proyecto Constructivo de la «Modificación n.º 2 del Proyecto: Línea Valencia-Tarragona. Supresión de Pasos a Nivel en Sagunto (Casco Urbano)», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diarios «Levante» y «Las Provincias», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta 2.ª Jefatura de Construcción (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7-28036 Madrid), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bie-

nes afectados. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Sagunto, en la provincia de Valencia, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder a instancia de parte de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Ayuntamiento de Sagunto: Día 2 de junio de 2005, de 9,30 a 13,30 horas.

#### Relación de bienes y derechos afectados

##### Término municipal de Sagunto

Finca	Polígono	Parcela	Titular	Expropiación	Suelo
M-2001	42597	01	Frutas Romu, S. A	953	Urbano residencial.
M-2002	44575	01	Alser, S. L	896	Urbano industrial.
M-2003	44575	07	Francisco Catalá Forment	537	Urbano industrial.
M-2004	44575	06	Óscar Artero Fernández	671	Urbano industrial.
M-2005	44575	05	Alser, S. L	1024	Urbano industrial.
M-2006	45579	04	Antonio Ribera Forment	1094	Urbano industrial.
M-2007	45579	03	Liviman, S. L	30	Urbano industrial.
M-2008	45555	07	Rosa Moliner Matres	19	Urbano industrial.
M-2009	45555	08	Inversiones Arse, S. L	231	Urbano industrial.
M-2010	45555	09	Antonio Romero Alcamí	177	Urbano industrial.

Madrid, 21 de abril de 2005.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanova.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18.078/05. **Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra denegación de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 2002/2003.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.ª María del Mar Ruiz Carbonell con NIF 75266509K, D/D.ª José M.ª Muñor Rodríguez con NIF 75250642R, D/D.ª Sara Martínez Mares con NIF 22591531B, D/D.ª Esther Moreda Cerda con NIF 20026302H, D/D.ª Irene Valiente Muñoz con NIF 45797707S, D/D.ª Laura Gazpio Santamaría con NIF 71345533Q, D/D.ª Camilo A Díaz Campos con NIF X359835V, D/D.ª David Ruibal Rivadulla con NIF 44087970Y, D/D.ª Gloria Hernández Navarro con NIF 80056779N, D/D.ª Xavier Llasera Tomas con NIF 52438488Y, D/D.ª Miguel Ángel Zitelli Volonte con NIF 24620867N, D/D.ª Lorena Cubiles Rayas con NIF 47701728G, D/D.ª Bibiana Santana Diéguez con NIF 36148388R, D/D.ª Eva María Rodríguez Castro con NIF 75796119X, D/D.ª Laus Fullana Gomila con NIF 43126534Q, D/D.ª María Alonso González-Polar con NIF 9429169C, D/D.ª Ignacio Alberdi Alzuguren con NIF 13900840P, D/D.ª Blas Sánchez Veiga con NIF 23003086G, D/D.ª Miguel Belmonte Mezquita con NIF 36905374B, D/D.ª Fernando Bielsa Rodríguez con NIF 530099141F, D/D.ª Ana María San Martín Lorca con NIF 18235001A, D/D.ª Yurena Díaz Gómez con NIF 78501110V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el

curso 2002/2003, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28927 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 26 de abril de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

18.486/05. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2002/03.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.ª «Consolación E. Oviedo Valencia» con NIF 47053730P, D/D.ª «Daniel Ruiz Casanueva» con NIF 45106240C, D/D.ª «Mar Ibáñez García de Oteyza» con NIF 47692195Q, D/D.ª «Jorge Mico Olmos» con NIF 48289204Z, D/D.ª «Agustín Uris Martínez» con NIF 48329037B, D/D.ª «Miguel Angel Mena Guerrero» con NIF 25734724R, D/D.ª «Mariona López Sánchez» con NIF 48466791H, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo

del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: D/D.<sup>a</sup> «Consolación E. Oviedo Valencia», por una cuantía total de 4.488,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Daniel Ruiz Casanueva» por una cuantía total de 3.194,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Mar Ibáñez García de Oteyza», y conceder el componente de Exención de Precios Públicos por Servicios Académicos (Tasas), D/D.<sup>a</sup> «Jorge Mico Olmos» por una cuantía total de 2.203,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Agustín Uris Martínez», por una cuantía total de 1.802,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Miguel Angel Mena Guerrero» por una cuantía total de 179,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Mariona López Sánchez» por una cuantía total de 179,00 Euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de abril de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18.181/05. Resolución del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Cartagena.**

Mediante Orden FOM 245/2003, de 30 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 38, correspondiente al jueves día 13 de febrero de 2003, ha sido aprobado el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, que incluye la Dársena de Escombreras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 96.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios llevará implícita la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes de propiedad privada y de rescate de las concesiones que requiera el desarrollo del Plan, así como la afectación al uso portuario de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales incluidos en la zona de servicio que sean de interés para el puerto.

Habida cuenta de los antecedentes legales expuestos, mediante la presente Resolución se procede al inicio del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, sometiendo el mismo al trámite de información pública previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa. A tales efectos, la presente Resolución se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a uno de los diarios de la Región y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para que, en el plazo de quince (15) días computados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Ofi-

cial del Estado, por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena relacionados concreta e individualmente en el Anexo, se formulen las alegaciones que a su derecho tuvieran por convenientes, en referencia única y exclusivamente, a los aspectos enunciados en el artículo 19 de la meritada Ley de Expropiación Forzosa. Para ello, los escritos de alegaciones deberán presentarse por los interesados o sus representantes legales ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza Héroes de Cavite, sin número, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o bien ser remitidos a la dirección indicada en los términos previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de abril de 2005.—El Delegado del Gobierno, Ángel González Hernández.

### Anexo

#### Relación concreta e individualizada

1. Finca Catastral: 9526101XG7692N. Superficie a expropiar: 65.446,46 m<sup>2</sup>. Tipo Suelo: Urbano. Propietario: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S.A. Domicilio: C/ Orense 6, 28020 Madrid.

**18.250/05. Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 400 kV denominada «Guadalquivir Medio».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de la ampliación de la subestación eléctrica de 400 kV denominada «Guadalquivir Medio», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación a 400 kV denominada «Guadalquivir Medio».

Descripción: La ampliación de la citada subestación consiste en equipar las nuevas posiciones L/Cabra 2 y L/Cabra 3 en el parque de 400 kV de la subestación, en los terrenos ya explanados correspondientes a las calles 4 y 5, saliendo por el lado de Barras 2 y en la adecuación de las protecciones correspondientes a la L/Tajo de la En cantada futura L/Cabra 1. Presupuesto: 744.085 Euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Marmolejo (Provincia de Jaén).

Finalidad: La citada subestación eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio» incluido en el documento denominado Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

La construcción del citado eje reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial de tipo eólica, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica

para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en la Plaza de las Batallas, número 2, 23071 Jaén, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Jaén, 12 de abril de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—Pedro Barbero Romo.

**18.251/05. Anuncio del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de El Espartal 220 kV, sita en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la ampliación y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la ampliación de la Subestación de El Espartal 220 kV cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas. 28109 Madrid.

Presupuesto: 695.800 Euros.

Término municipal afectado: El Burgo de Ebro.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la ampliación de la Subestación de El Espartal 220 kV con una nueva posición de transformación equipada con un interruptor y su apartamento asociada así como los correspondientes equipos de protección, control y telecomunicaciones.

Finalidad de la instalación: La proyectada ampliación tiene como finalidad permitir la incorporación a la red de transporte de la energía generada por la futura planta de cogeneración de la empresa Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la Provincia y diario Heraldo de Aragón, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar sin número, 50071 Zaragoza y formularse, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Zaragoza, 6 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía.—José Luis Martínez Laínez.

**20.502/05. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de la «Línea eléctrica subterránea a 220 kV entre la subestación Ventas y la subestación Villaverde». Expediente: LAT/19/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín